



# DIARIO OFICIAL



DIRECTOR: Luis Ernesto Flores López

TOMO Nº 377

SAN SALVADOR, MARTES 20 DE NOVIEMBRE DE 2007

NUMERO 216

La Dirección de la Imprenta Nacional hace del conocimiento que toda publicación en el Diario Oficial se procesa por transcripción directa y fiel del original, por consiguiente la institución no se hace responsable por transcripciones cuyos originales lleguen en forma ilegible y/o defectuosa y son de exclusiva responsabilidad de la persona o institución que los presentó. (Arts. 21, 22 y 23 Reglamento de la Imprenta Nacional).

## SUMARIO

### ORGANO EJECUTIVO

#### MINISTERIO DE ECONOMIA RAMO DE ECONOMÍA

Acuerdo No. 778.- Se autoriza el traslado y se declara como depósito para perfeccionamiento activo, las instalaciones que ocupará la sociedad Intermark El Salvador, Sociedad Anónima de Capital Variable. .... 4-5

Acuerdo No. 1052.- Se autoriza la construcción de estación de servicio que se denominará "Altos de La Escalón"..... 5-6

#### MINISTERIO DE EDUCACION RAMO DE EDUCACIÓN

Acuerdos Nos. 15-1306, 15-1307, 15-1379 y 15-1442.- Equivalencia y reconocimiento de estudios académicos. .... 6-7

Acuerdo No. 15-1434.- Ampliación de servicios en el Colegio José Velarde, ubicado en el municipio de Colón..... 8

Acuerdo No. 15-1506.- Se aprueba plan de estudios de la carrera de Técnico en Salud Ambiental, al Instituto Especializado de Educación Superior de Profesionales de la Salud de El Salvador..... 8

#### MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y ASISTENCIA SOCIAL

Decreto No. 102.- Reforma al Reglamento General de Hospitales del Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social. 9-10

### ORGANO JUDICIAL

#### CORTE SUPREMA DE JUSTICIA

Acuerdos Nos. 2220-D, 1756-D, 1766-D, 1772-D, 1792-D, 1840-D y 2016-D.- Autorizaciones para el ejercicio de la abogacía en todas sus ramas..... 11-12

### INSTITUCIONES AUTONOMAS

#### ALCALDÍAS MUNICIPALES

Estatutos de las Asociaciones de Desarrollo Comunal "Barrio Las Mercedes de Nahuizalco", "Cantón La Presa" y "Santa Cecilia", Acuerdos Nos. 1, 3 y 26, emitidos por las Alcaldías Municipales de Nahuizalco, El Congo y Tecoluca, aprobándolos y confiriéndoles el carácter de persona jurídica. . 13-29

### SECCION CARTELES OFICIALES

#### DE PRIMERA PUBLICACION

##### Declaratorias de Herencias

Cartel No. 1172.- Ana del Carmen Ramos (1 vez) ..... 30  
Cartel No. 1173.- Dora Alicia Guevara Guevara y otros (1vez) ..... 30

##### Aceptación de Herencia

Cartel No. 1174.- María Graciela Palacios viuda de Zometa (3 alt.)..... 30

##### Títulos de Dominio

Cartel No. 1175.- Juan Ramón López Romero (3 alt.)..... 31

#### DE TERCERA PUBLICACION

##### Aceptación de Herencias

Cartel No. 1158.- María Segunda Vigil Claros (3 alt.) ..... 31  
Cartel No. 1159.- Porfirio García (3 alt.) ..... 31-32  
Cartel No. 1160.- Delmy Mercedes Salmerón de Coreas y otros (3 alt.)..... 32

##### Títulos de Propiedad

Cartel No. 1161.- Juana Angélica Membreño Maradiaga (3 alt.)..... 32  
Cartel No. 1162.- Fernando Palacios Angel (3 alt.) ..... 33

**MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y ASISTENCIA SOCIAL**

**DECRETO No. 102.**

**EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA DE EL SALVADOR,**

**CONSIDERANDO:**

- I.- Que conforme a lo establecido en el Art. 65 de la Constitución, la salud de los habitantes de la República constituye un bien público. El Estado y las personas están obligados a velar por su conservación y restablecimiento;
- II.- Que mediante Decreto Ejecutivo No. 55, de fecha 10 de junio de 1996, publicado en el Diario Oficial No. 110, Tomo No. 331, del 14 de ese mismo mes y año, se emitió el Reglamento General de Hospitales del Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social; y,
- III. Que es necesario reformar el Art. 2 del Reglamento en cuestión, en el sentido de designar al Hospital Nacional de Cojutepeque, Cuscatlán, con el nombre de "Nuestra Señora de Fátima", como un homenaje al Municipio de Cojutepeque, que es uno de los más antiguos de El Salvador y ser Nuestra Señora de Fátima la Patrona de la referida ciudad.

**POR TANTO,** en uso de sus facultades constitucionales,

**DECRETA** la siguiente:

**REFORMA AL REGLAMENTO GENERAL DE HOSPITALES DEL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y ASISTENCIA SOCIAL**

Art. 1.- Refórmase en el Art. 2, la letra a), de la manera siguiente:

"a) Hospital Nacional General.

Es el establecimiento de segundo nivel para la atención de pacientes en especialidades básicas de la Medicina; Cirugía General, Gineco-obstetricia, Medicina Interna, Pediatría y sus especialidades complementarias y servicios de apoyo que se prestan en las áreas de emergencia, atención ambulatoria y hospitalización.

Dentro de esta clasificación se encuentran los hospitales siguientes:

- Hospital Nacional "Dr. Francisco Menéndez", Ahuachapán.
- Hospital Nacional de Chalchuapa, Santa Ana.
- Hospital Nacional "Arturo Morales", Metapán, Santa Ana.
- Hospital Nacional "Dr. Jorge Mazzini Villacorta", Sonsonate.
- Hospital Nacional "San Rafael", Santa Tecla, La Libertad.
- Hospital Nacional "Dr. Luis Edmundo Vásquez", Chalatenango.
- Hospital Nacional de Nueva Concepción, Chalatenango.

- Hospital Nacional "Dr. Juan José Fernández", Zacamil, Mejicanos, San Salvador.
- Hospital Nacional "Enfermera Angélica Vidal de Najarro", San Bartolo, San Salvador.
- Hospital Nacional "Nuestra Señora de Fátima", Cojutepeque, Cuscatlán.
- Hospital Nacional de Suchitoto, Cuscatlán.
- Hospital Nacional de Ilobasco, Cabañas.
- Hospital Nacional de Sensuntepeque, Cabañas.
- Hospital Nacional "Santa Teresa", Zacatecoluca, La Paz.
- Hospital Nacional "Santa Gertrudis", San Vicente.
- Hospital Nacional "San Pedro", Usulután.
- Hospital Nacional "Dr. Jorge Arturo Mena", Santiago de María, Usulután.
- Hospital Nacional de Jiquilisco, Usulután.
- Hospital Nacional de Nueva Guadalupe, San Miguel.
- Hospital Nacional "Monseñor Oscar Arnulfo Romero y Galdámez", Ciudad Barrios, San Miguel.
- Hospital Nacional "Dr. Héctor Antonio Hernández Flores", San Francisco Gotera, Morazán.
- Hospital Nacional de Santa Rosa de Lima, La Unión.
- Hospital Nacional de La Unión, La Unión.
- Hospital Nacional Psiquiátrico "Dr. José Molina Martínez", Soyapango, San Salvador.
- Hospital Nacional de Neumología y Medicina Familiar, "Dr. José Antonio Saldaña"; San Salvador.

Se incluyen en esta clasificación los dos últimos hospitales, no obstante de proveer servicios especializados en las áreas de Psiquiatría y Neumología, respectivamente."

Art.2. - El presente Decreto entrará en vigencia ocho días después de su publicación en el Diario Oficial.

DADO EN CASA PRESIDENCIAL: San Salvador, a los cinco días del mes de noviembre de dos mil siete.

ELIAS ANTONIO SACA GONZÁLEZ,

PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA.

JOSÉ GUILLERMO MAZA BRIZUELA,

MINISTRO DE SALUD PÚBLICA Y ASISTENCIA SOCIAL.